



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1217**

NEUQUEN, **12 JUL 1993**

VISTO:

El Decreto N°1200/93, mediante el cual se aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén de fecha 21-04-93, que corre agregada como Anexo I del citado decreto y a través de la cual el Instituto aporta a la Municipalidad la suma de \$ 7.500.- para ser cedidos a la Comisión Vecinal del Barrio Canal V; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo decreto se autorizó a la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales a suscribir un convenio con la Comisión Vecinal del Barrio Canal V, mediante el cual se establezca el destino específico para el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén aportó el dinero, a los efectos de proceder a la liberación de fondos;

Que con fecha 05 de mayo de 1993, se firma en base a las actuaciones citadas el Acta Acuerdo entre este Municipio y la Comisión Vecinal del Barrio Canal V, representada en ese acto por su presidente señor HECTOR VILLALBA, por la cual la Municipalidad procede a entregar la suma de \$ 7.500 a la citada Comisión Vecinal, para la compra de un (1) camión atmosférico;

Que ante lo expuesto resulta procedente dictar la norma legal respectiva aprobando dicho acuerdo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el Acta Acuerdo suscripta entre esta Municipalidad y ----- la Comisión del Barrio Canal V, con fecha 05-05-93, que como Anexo I forma parte del presente decreto, mediante la cual el Municipio hace /////
///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

entrega a la Comisión Vecinal, el aporte recibido para tal fin por parte del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén consistente en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-) con destino a la adquisición de un camión atmosférico.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- Ejecutivo, la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE
GARCIA

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

ACTA ACUERDO


----En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre a los veintidós días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y tres, entre la Municipalidad de Neuquén, representada en este Acto por la Sra. Intendente Doña Dora Klösterman y el Instituto Provincial de la Vivienda del Neuquén, representado en este Acto por el Sr. Presidente Cr. Omar Angel Gutierrez, se formaliza el siguiente acuerdo:-----

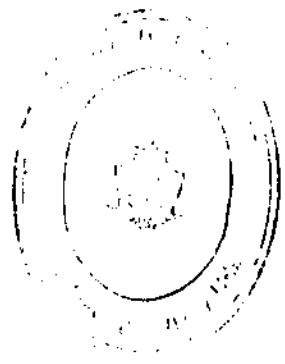
PRIMERO: Dentro del Acuerdo marco firmado por ambos Organismo en el año 1992, mediante el cual se procede a desarrollar proyectos que conforman el Programa de Mejoramiento de los espacios públicos barriales, se incluye el Proyecto Complementario de Saneamiento Ambiental en el Barrio Canal Cinco.-----

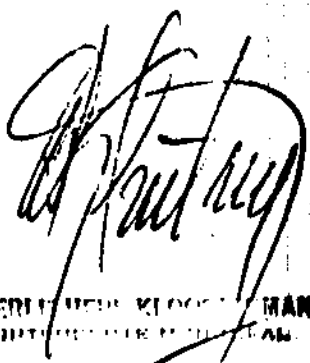
SEGUNDO: El I.P.V.U.N. aporta a la Municipalidad del Neuquén, la suma de \$7.500 (Pesos Siete Mil Quinientos) para ser cedidos a la Comisión Vecinal del Barrio Canal Cinco.-----

TERCERO: La Municipalidad y la Comisión Vecinal del Barrio Canal Cinco, deberán firmar un Convenio en el que se debe especificar el uso que se le dará al aporte otorgado.-----

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha "UP-SUPRA" indicado.-----


Cr. OMAR-ANGEL GUTIERREZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. de Viv y Urbanismo
del Neuquén




DORA KLOSTERMAN
INTENDENTE MUNICIPAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre/
a los cinco (5) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres /
entre la Municipalidad de Neuquén, representada en este Acto por la señó
ra Intendente Dña. DERLIS HEBE KLOOSTERMAN, y la Comisión Vecinal del Ba-
rrio Canal V, representado en este Acto por su presidente Sr. HECTOR VI-
LLALBA, se formaliza el siguiente Acuerdo: _____

PRIMERO: Dentro del Acuerdo marco, mediante el cual se procede a donar-//
_____rollar acciones que permitan el mejoramiento de espacios públi-//
cos barriales y el complementario que se refiere a tareas de saneamiento
ambiental en el Barrio Canal V, y la Municipalidad de Neuquén, entregará
la suma de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500), que fueron cedidos por
el I.P.V.U., a la Comisión Vecinal del Barrio Canal V, para la compra de
un (1) camión atmosférico. _____

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en /
el lugar y fecha "UP-SUPRA" indicado. _____


HECTOR R. VILLALBA
PRESIDENTE
SOCIEDAD VECINAL Nº CANAL V


DERLIS HEBE KLOOSTERMAN
INTENDENTE MUNICIPAL